JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., TREINTA (30) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Proceso Reivindicatorio. Rad. 11001310304320200018900

SE INADMITE la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, se subsane (n) el (los) siguientes defectos:

- 1.- Allegue el certificado de existencia y representación legal de la demandante con fecha de expedición inferior a un mes, en la que se acredite su representación legal como quiera que al aportado con la demanda le falta la página 1.
- 2.- Adicione los hechos de la demanda indicando todo lo referente a la demanda registrada en la anotación No. 6 del certificado de tradición allegado.
- 3.- Allegue la constancia de conciliación fallida a que hace alusión en el hecho octavo de la demanda.
- 4.- Aporte el escrito de demanda completo como quiera que falta la hoja correspondiente al acápite de pruebas.

El escrito subsanatorio y sus anexos se recibirán únicamente en el correo electrónico ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

al

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>050</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64 b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: afeb460138c3dfbdd3e46c4913884fda0899f8840ab044847eced32db92439e8 Documento generado en 30/07/2020 05:15:36 p.m.